

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 117-2013

Guatemala, 23 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de cubrir insuficiencias en diversos renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, principalmente para darle cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 173-2013 de fecha 3 de abril de 2013, que aprobó la Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente Jornal Diario, con cargo al renglón de gasto 031 Jornales, para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **267** de fecha **21 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
309	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social)	11	11	<u>3,506,258</u>	<u>3,506,258</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

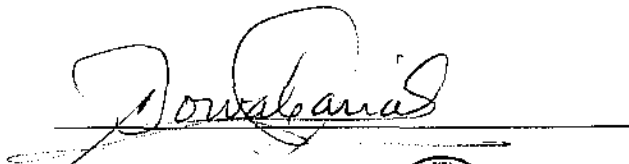

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,506,258, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

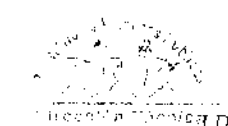
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,506,258</u>	<u>3,506,258</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,506,258</u>	<u>3,506,258</u>
Gastos de Funcionamiento	3,506,258	3,506,258

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q3,506,258)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
D.C./ERRB
